

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 130/2015.*

Procedimiento: 528/14. Ejecución de títulos judiciales 130/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140005680.

De: Don Pedro Luis Reyes Pinto.

Contra: Dolores Rodríguez Romero, S.L.

### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 130/2015, a instancia de la parte actora don Pedro Luis Reyes Pinto contra Dolores Rodríguez Romero, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 6.10.15 del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil quince.

No habiéndose citado a la demandada en legal forma para la comparecencia señalada para el día de hoy, se suspende la misma y se señala nuevamente y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día diez de noviembre de 2015, a las 9,45 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Dolores Rodríguez Romero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.